

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

ADO	05001 31 03-018-2021-00346-00
PROCESO	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Sucesión De Eulalia López Gómez
DEMANDADO	Rafael Hernán López Gómez y otros
ASUNTO	Incorpora escrito-ordena remitir expediente

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que conceptúa frente al auto de fecha 8 de septiembre de 2021, mediante el cual este Despacho aclaró el auto de rechazo de la demanda y ordenó remitir el proceso por competencia, a los Juzgado Civiles Municipales de la ciudad.

Remítase de manera inmediata el presente expediente, a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad, conforme se dispuso en los autos de fecha 30 de agosto y 8 de septiembre de 2021.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d6c830a49ef76112f57c9ce79eba0e3ea29429a4081a7fd7f4a347fd8838f83

Documento generado en 20/09/2021 11:28:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>